



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR NORTIC SPA. -

FECHA

21 ENE 2022

DECRETO N°

0153

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 33 De Fecha 21.01.2022

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 04455 de fecha 20.01.2022 emitida por Informático del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de Instalación, Puesta en marcha y Servicio Mensual de Internet en Posta San Jose.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.396.660 lo que representa un 335,33 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Nortic Spa, Rol Único Tributario N° 76.764.671-2, con domicilio en Arlegui N° 440, Viña del Mar; la adquisición de Servicio de Internet Mensual para Posta Rural San Jose.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Nortic Spa la suma de \$ 416.500 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.05.007 "Acceso a Internet" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 PAULINA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JLYM/PMM/U.C.FOTO/rpe.  
 DISTRIBUCION:  
 - Adquisiciones Salud (2)  
 - Unidad de Control. (1)  
 - Archivo (1)

  
 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 21 ENE 2022  
 FECHA SALIDA: 21 ENE 2022  
 OBSERVACIÓN N° .....